



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3501 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1310-2017-UNHEVAL-AL, de fecha 29.SET.2017, emite opinión legal respecto a la ratificación en su categoría del docente César Alfonso Najjar Farro, la cual se realiza en los siguientes términos: Que en el presente caso debe de precisarse que el Dr. Cesar Alfonso Najjar Farro, se ha presentado al proceso de ratificación convocado en el mes de mayo de 2017; ante lo cual el docente Cesar Alfonso Najjar Farro presentó su desistimiento con fecha 02 de junio de 2017 a participar en el proceso de ratificación convocado, y que atendiendo a que va existir otra convocatoria se presentará en la misma. Que, ante ello es que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2908-2017-UNHEVAL, no existió pronunciamiento alguno del Consejo Universitario sobre el proceso de ratificación del Dr. Cesar Alfonso Najjar Farro. Que, atendiendo al desistimiento del proceso de ratificación convocado en el mes de mayo de 2017, y atendiendo a que el docente se ha presentado al proceso de ratificación convocado en el mes de agosto de 2017; por lo que en aplicación de lo establecido en el artículo 189.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General: "El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento", CORRESPONDE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACEPTÉ EL DESISTIMIENTO DEL DOCENTE DR. CESAR ALFONSO NAJAR FARRO, AL PROCESO DE RATIFICACIÓN CONVOCADO PARA EL MES DE MAYO DE 2017 Y EL CONSEJO DE FACULTAD PROCEDA DE ACUERDO A SUS FUNCIONES A REALIZAR LA PROPUESTA EN CASO DE CORRESPONDER PARA LA RATIFICACIÓN DEL DR. CESAR ALFONSO NAJAR FARRO, EN MÉRITO AL INFORME S/N DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2017.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó aceptar el desistimiento del docente Dr. Cesar Alfonso Najjar Farro, al proceso de Ratificación Docente convocado en el mes de mayo de 2017; disponiendo que el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas proceda de acuerdo a sus funciones y realizar la propuesta, en caso de corresponder, para la ratificación en la categoría del Dr. Cesar Alfonso Najjar Farro, en mérito al informe s/n de fecha 05 de setiembre de 2017, de la Comisión de Evaluación de dicha Facultad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1243-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** del docente *Dr. Cesar Alfonso Najjar Farro*, al proceso de Ratificación Docente convocado en el mes de mayo de 2017; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas proceda de acuerdo a sus funciones y realice la propuesta, en caso de corresponder, para la ratificación en la categoría del *Dr. Cesar Alfonso Najjar Farro*, en mérito al informe s/n de fecha 05 de setiembre de 2017, de la Comisión de Evaluación de dicha Facultad.; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. Tereza K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

YKFQ/Vam